



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISION RECURSOS HUMANOS

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANIA PARA CUBRIR UN CARGO CONTRATADO
DE CONTADOR PÚBLICO MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de inscribirse.

- Poseer título de Contador Público expedido o revalidado por la Universidad de la República.
- Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía.(Credencial Cívica)
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial (Carné de Salud).
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función (Certificado de Buena Conducta)
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revisten gravedad.
- Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que corresponda. (Credencial Cívica y constancia de voto)

Objetivo del cargo:

Asistir y asesorar a Inspectores, Directores y Tesorerías Departamentales, en lo que refiere a contrataciones de Auxiliares por Comisión de Fomento Escolar.



Realización de tramites antes BPS, BSE y MTSS respecto a las auxiliares contratadas por comisión fomento.

Asesorar a las empresas en el procedimiento a seguir para realizar donaciones, así como brindarle información de los beneficios que le otorga la Ley 16226. Elaboración de los proyectos de donaciones para que lo apruebe el CEIP, CODICEN y Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo deberá brindar asistencia profesional contable a la División Arquitectura cuando está lo requiera.-

Forma de Selección.

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60%

Méritos 40%

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

- “La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).
- “Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.”(Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos).

Primera Etapa: Prueba de Oposición. Hasta 60 Puntos

La etapa de oposición está dividida en dos partes:



1) Prueba de conocimientos. Hasta 45 puntos.

a) Cuestionario sobre normativa de A.N.E.P.: (Hasta 15 puntos)

- Ley de Educación N° 13.437
- Estatuto de Funcionario No Docente
- Estatuto del Funcionario Docente (Artículos específicos)
- Ordenanza N° 10 (Artículos específicos)
- Reglamento de Comisiones de Fomento Escolar

b) Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar:(Hasta 30 puntos.)

- Créditos presupuestales (concepto, limitaciones, modificaciones), Etapas del gasto.
- TOCAF
- Ordenadores del Gasto en ANEP

2) Resolución de situaciones problemáticas. Hasta 15 puntos

Segunda Etapa. Evaluación de Méritos : Hasta 40 Puntos.

A) Capacitación.(hasta 20 puntos)

1. Cursos relacionados con la especialización-----Hasta 10 puntos.
2. Seminarios, Conferencia, Jornadas de actualización-----Hasta 5 puntos.
 - Como participante-----Hasta 2 puntos.
 - Como expositor-----Hasta 3 puntos.
3. Otros Méritos-----Hasta 5 puntos



B) Experiencia Laboral. (Hasta 20 puntos)

- Haberse desempeñado en funciones de contador en ANEP-----10 puntos
- Haberse desempeñado como funcionario en ANEP-----2 puntos
- Haberse desempeñado como contador en el área privada-----8 puntos